

RESOLUCIÓN TEL-883-27-CONATEL-2014**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL****CONSIDERANDO**

Que en el Registro Oficial 545 de 1 de abril de 2002 se publicó el Reglamento para la Prestación de Servicios de Valor Agregado.

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones recomienda la autorización para otorgar el permiso para la instalación, operación y explotación de Servicio de Valor Agregado a través de la red INTERNET a favor de CARRO SEGURO CARSEG S.A.

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformativa a la Ley Especial de Telecomunicaciones.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Aprobar que la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones suscriba el permiso para la instalación, operación y explotación de Servicios de Valor Agregado a través de la red INTERNET a favor de CARRO SEGURO CARSEG S.A, cuyas características técnicas son:

MEMORIA TÉCNICA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO PARA LA EXPLOTACIÓN DE**SERVICIOS DE VALOR AGREGADO, MODALIDAD TELEMETRÍA****SOLICITANTE: CARRO SEGURO CARSEG S.A.****1. ANTECEDENTES**

- Solicitud presentada por CARRO SEGURO CARSEG S.A., ingresada a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones mediante trámite SENATEL-2013-111070 de fecha 04 de septiembre de 2013, con lo cual solicita que se le otorgue el Permiso para la Explotación de Servicios de Valor Agregado, modalidad Telemetría.
- Mediante oficio DRL-2013-1193-OF, de fecha 10 de octubre de 2013, se remite al solicitante las observaciones encontradas en la documentación.
- Mediante oficio S/N, de fecha 24 de octubre de 2013, el solicitante responde a las observaciones emitidas en el oficio DRL-2013-1193-OF, ingresadas como adicional al trámite SENATEL-2013-111070, de fecha 25 de octubre de 2013.
- Mediante oficio DRL-2013-111070, de fecha 04-09-2013, se remite al solicitante, el formato de publicación en dos diarios de amplia circulación nacional.
- Publicación de los datos generales de la solicitud por parte de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones en el sitio WEB, por un período de diez días a partir del 11 de diciembre de 2013.
- Publicación de la solicitud presentada por la empresa CARRO SEGURO CARSEG S.A., en los diarios "DIARIO EXPRESO" de fecha 24-12-2013 y "DIARIO EXTRA" de 24 de diciembre de 2013.
- Certificado de la Superintendencia de Telecomunicaciones respecto de la prestación de Servicios de Telecomunicaciones de la compañía CARRO SEGURO CARSEG S.A, emitido con oficio No. ITC-2013-3272 de fecha 16 de agosto de 2013, en el cual se manifiesta lo siguiente: una vez revisado los archivos de este Organismo Técnico de Control, se ha establecido que la COMPAÑÍA CARRO SEGURO CARSEG S.A., con Registro Unico de Contribuyentes 0991259546001 y sus accionistas:

- RIPALDA BURGOS ALEX COSME con C.I. 0900427519; y
- RIPALDA SANTOS ALEX LUIS con C.I. 0908915317.

A la fecha no presenta indicios de haber estado implicado en la prestación de servicios ilegales de telecomunicaciones, en especial con el servicio telefónico internacional, denominado "By Pass".

2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DE CADA SERVICIO PROPUESTO Y COBERTURA

2.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO PROPUESTO

De conformidad con la normativa vigente, son servicios de valor agregado aquellos que incorporan aplicaciones que permiten transformar el contenido de la información transmitida. Esta transformación puede incluir un cambio neto entre los puntos extremos de la transmisión en el código, protocolo o formato de la información.

2.2 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS

- Transmisión de información georeferenciada de sensores o transductores desde sitios remotos hasta la estación central de la empresa utilizando dispositivos electrónicos.

2.3 ÁREA DE COBERTURA INICIAL:

Inicialmente el área de cobertura solicitada para la prestación de Servicios de Valor Agregado por parte del solicitante, comprende:

- Todo el territorio de la República del Ecuador

3. DESCRIPCIÓN DE NODOS

3.1 NODOS PRINCIPALES

El solicitante indica que contará con un nodo principal para la prestación de Servicios de Valor Agregado:

NODOS PRINCIPALES:

Nodo 1:

Nombre del Nodo:		CARSEG			
Código Asignado al Nodo (#):		001001			
Ubicación Geográfica					
Provincia:	Cantón:	Parroquia:	Ciudad / Localidad:		
GUAYAS	GUAYAQUIL	TARQUI	GUAYAQUIL		
Dirección					
Av./Calle principal:	No.	Av./Calle Intersección 1:	Av./Calle Intersección 2:	Sector	Referencia
9 PJ-1-NE	Mz. 21 Solares 2,6,7,8	Rolando Pareja		Cdla. Verraza Norte	Atrás del Mall del Sol
Coordenada Geográfica LATITUD					
° (grados)	' (minutos)	" (segundos)	Observaciones		
2	9	9,40	S		
Coordenada Geográfica LONGITUD					
° (grados)	' (minutos)	" (segundos)	Observaciones		
79	53	36,86	W		

3.2 NODOS SECUNDARIOS

No requiere inicialmente.

4. DESCRIPCIÓN DE EQUIPAMIENTO Y SISTEMAS.

El solicitante indica que requerirá de los equipos y sistemas para la prestación de Servicios de Valor Agregado que se describen a continuación:

#	EQUIPO Y SOFTWARE	# DE EQUIPOS O SOFTWARE	MARCA	COSTO REFERENCIAL (USD)	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO DEL NODO DONDE ESTÁN UBICADOS LOS EQUIPOS O SOFTWARE	OBSERVACIONES
1	PROCURE 1B10G-24 SWITCH	3	HP	300	SWITCH GPRS	001001	
2	BASELINE SWITCH 2928	4	3 COM	300	SWITCH INTERNET	001001	
3	SERVIDOR HP DL380 G5	4	HP	16000	SERVIDORES DE APLICACION	001001	
4	SERVIDOR HP DL380 G6	2	HP	4000	SERVIDORES DE ALOJAMIENTO	001001	

5. DESCRIPCIÓN DE ENLACES ENTRE NODOS (CONEXIÓN NACIONAL)

ENLACES				CIUDAD	MEDIO DE TRANSMISIÓN	EMPRESA PROVEEDORA	VELOCIDAD MINIMA (Tx/Rx)
NODO A		NODO B					
#	Dirección	#	Dirección				
NODO CARSEG	VERNAZA NORTE	NODO PORTADOR AUTORIZADO	VERNAZA NORTE	GUAYAQUIL	FIBRA OPTICA	PORTADOR AUTORIZADO	1 Gbps
NODO CARSEG	VERNAZA NORTE	NODO PORTADOR AUTORIZADO	VERNAZA NORTE	GUAYAQUIL	INALAMBRICO	PORTADOR AUTORIZADO	155 Mbps

6. DESCRIPCIÓN DE CONEXIÓN INTERNACIONAL:

No requiere inicialmente.

7. DESCRIPCIÓN DE ENLACES DE RED DE ACCESO

El acceso a abonados se realizará a través de enlaces físicos e inalámbricos, provistos por empresas portadoras legalmente autorizadas.

NO SE AUTORIZA LA CONSTRUCCION DE REDES DE ACCESO

8. INFORMACIÓN INCLUIDA EN SOLICITUD

El solicitante adjunta en su solicitud lo siguiente:

1. Diagramas del sistema y conexión entre nodos.
2. Anteproyecto técnico en el que consta: Servicios a ofrecer, Ubicación del Nodo Principal, Modo de Acceso, Diagrama Esquemático Nodo Principal, Cumplimiento con el ente Regulador, Estudio de la Demanda y Plan Tarifario de los Servicios, Análisis del Mercado, Proyección e inversión Inicial.
3. Formularios técnicos;
4. Información financiera y plan tarifario propuesto
5. Manuales de los equipos.

(Ver Anexo)

9. DURACIÓN DEL PERMISO

Conforme la regulación vigente la duración del permiso será de 10 (diez) años.

10. DERECHOS DE PERMISO

Conforme la regulación vigente los derechos del permiso asciende a: USD 500 (Quinientos Dólares de los Estados Unidos de América)

12. DOCUMENTOS PRESENTADOS

Formulario SP-001 Solicitud de Permiso	☒
Formulario IL-001 Detalle de Información Legal Solicitada	☒
Formularios SVA Técnico	☒
Información Financiera y Plan Tarifario propuesto	☒
Anexo con diagramas de nodos y de infraestructura	☒

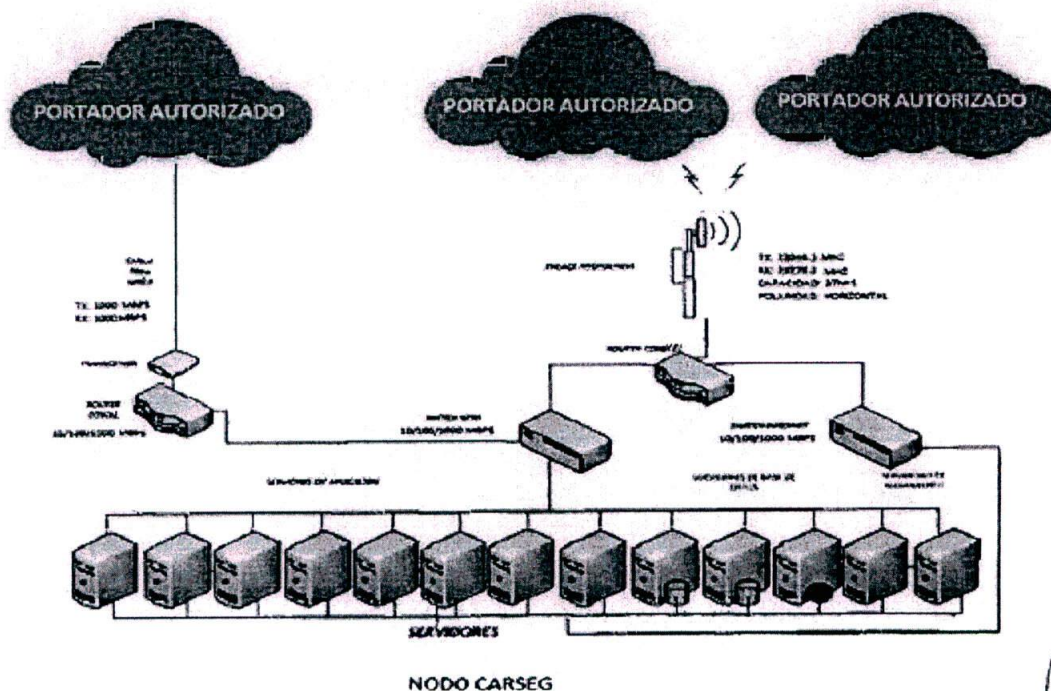
NOTA 1:

En consideración a lo establecido en la regulación vigente, en el Reglamento para la prestación de Servicios de Valor Agregado y de acuerdo al análisis técnico realizado por ésta Dirección, el proyecto presentado por la empresa CARRO SEGURO CARSEG S.A., reúne la capacidad técnica mínima necesaria, para la Prestación del Servicio de Valor Agregado, modalidad Telemetría.

Espacio en blanco

ANEXO

DIAGRAMA PRINCIPAL DE INFRAESTRUCTURA SOLICITADA



NOTA 2:

La presente Resolución la suscribe la Secretaría del CONATEL, de conformidad con la Disposición 26-11-CONATEL-2009 de 25 de agosto de 2009, que dice: "Todas aquellas resoluciones que adopte el CONATEL, autorizando o concesionando el uso de frecuencias y los servicios de valor agregado, tanto para servicios de telecomunicaciones como para radiodifusión y televisión podrán ser suscritas y notificadas por el Secretario/a del Consejo Nacional de Telecomunicaciones".

Dado en Quito, 03 de Diciembre de 2014

Esteban Burbano
Abg. Esteban Burbano
SECRETARIO DEL CONATEL